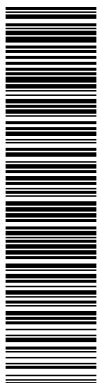


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 40 Edicto_Aprobación Bolsa trabajo Arquitectos Tcos 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GKCT3-NPMUX-SZ0R5 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RR.HH, ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 30/10/2024 10:25	ESTADO FIRMADO 30/10/2024 10:25



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

EDICTO

Con fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro se ha dictado por este Concejal Delegado, Resolución de Personal nº 385 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.- Aprobar la Bolsa de trabajo confeccionada según la base Trigésimoprimera de las reguladoras del proceso selectivo para cubrir por turno libre, dos (2) plazas de personal funcionario, escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico medio, grupo A, subgrupo A2, con titulación de **Arquitecto Técnico**, pertenecientes a la OEP de 2020, que podrá utilizarse para la cobertura interina de sucesivas vacantes en plazas de la escala y subgrupo convocados, así como para suplencias y cualquier otro nombramiento de carácter temporal de conformidad con el TREBEP, que en ningún caso darán lugar al reconocimiento de la condición de funcionario de carrera y que estará formada por los siguientes candidatos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1º	HERNÁNDEZ MANSILLA, FRANCISCO JAVIER
2º	GONZÁLEZ VAQUERO, SERGIO
3º	ABRIL BARRADO, FERMÍN
4º	SUÁREZ ALMEIDA, JORGE
5º	VALLEZ ROMERO, SARA
6º	ITURBE URIARTE, ELOISA

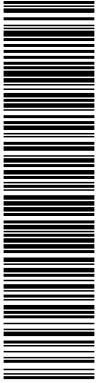
Segundo. – La bolsa de trabajo será publicada en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, para que sirva de notificación a los interesados en el procedimiento, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. - Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrá interponer los siguientes recursos:



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 40 Edicto_Aprobación Bolsa trabajo Arquitectos Tcos 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GKCT3-NPMUX-SZ0R5 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RR.HH, ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 30/10/2024 10:25	ESTADO FIRMADO 30/10/2024 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1221433 GKCT3-NPMUX-SZ0R5 F223DEB3C40EAADF0B962E47B4736E40D3CA966E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odon

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que dispone de un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)."

Lo que firmo, en Villaviciosa de Odon, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

El Concejal de Recursos Humanos,

Fdo.: José Manuel Piñero Pérez.



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosa.deodon.es